



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0805-2019-UNAP  
Iquitos, 23 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0615-2019-VRAC-UNAP, presentado el 20 de mayo de 2019, por la vicerrectora académica, sobre oficialización de ingresante a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana correspondiente al proceso de examen de admisión 2019 - II Fase;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 065-2019-CU-UNAP, del 30 de abril de 2019, se resuelve declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por doña Jessica del Rocío Cubas Sancho, postulante por traslado externo a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el Examen de Admisión 2019 – II Fase, en consecuencia, declarar nulo el Informe N° 004-2019-OCA-UNAP, del 18 de marzo de 2019, emitido por la presidenta de la Comisión de Admisión 2019 – II Fase;

Que, en el artículo segundo de la misma resolución, se autoriza al Vicerrectorado Académico, implementar una plaza vacante en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a fin de continuar con los procedimientos administrativos que corresponda aplicar en el caso de doña Jessica del Rocío Cubas Sancho;

Que, con Resolución Rectoral N° 0735-2019-UNAP, del 08 de mayo de 2018, se resuelve ampliar una (01) vacante en la modalidad de traslado externo para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el proceso de Examen de Admisión 2019 – II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para ser cubierta por la postulante doña Jessica del Rocío Cubas Sancho; asimismo, se autoriza a la Oficina Central de Admisión (OCA) realizar las acciones administrativas pertinentes, con la finalidad de cumplir con lo resuelto en el artículo precedente, y se establece que doña Jessica del Rocío Cubas Sancho, deberá cumplir con los trámites administrativos y académicos correspondiente;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector oficializar el ingreso de la postulante doña Jessica del Rocío Cubas Sancho, quien alcanzó vacante a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, bajo la modalidad de traslado externo, correspondiente al proceso de Examen de Admisión 2019 – II Fase;

Que, el proceso ha cumplido con los requisitos, procedimientos y disposiciones contenidos en el reglamento respectivo, debiéndose en consecuencia oficializarse el ingreso correspondiente;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Oficializar**, con eficacia anticipada, el ingreso de la postulante doña Jessica del Rocío Cubas Sancho, quien alcanzó vacante a la Escuela de Formación Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, bajo la **modalidad de traslado externo**, correspondiente al proceso de Examen de Admisión 2019 – II Fase, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos (DGRAA) y a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el registro de la nueva estudiante en el historial y fichas correspondientes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)